NUM. 553.—JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1891.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta *oficial.*

(Art. 1.º del Código civil vigente).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 15.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continuan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

Núm. 752.

Por D. Ramón Romasanta y Pérez se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro para la mina *María* número 2885, del término de esta capital y cuya designación se publicó en el Boletin Oficial del día 2 de Mayo de 1890. Dicha renuncia le ha sido admitida por Decreto de esta fecha, declarándose en su virtud, nulo, fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 14 de Septiembre de 1891.

El Gobernador interino,

Antonio Quintana.

AYUNTAMIENTOS

Fuente Tójar

Núm. 406.

D. Antonio Matas y Briones, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 995 pesetas, las personas que reunan las condiciones que la Ley exige para desempeñar dicho cargo, y deseen solicitarlo, pueden hacerlo dentro del término de treinta días, á contar desde aquél en que se publique el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Fuente Tójar 7 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Antonio Matas.

Puente Genil

Núm 745.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto, que forma el Secretario interino que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Sesión ordinaria del dia 2 de Agosto

Se fijó el número de secciones en que han de repartirse los contribuyentes, á los efectos del artículo 66 de la Ley municipal

Se acordó notificar á los deudores al Pósito que en el término de 8 dias verifiquen el reintegro de los débitos.

Fué desestimada la renuncia presentada por varios concejales, á causa de no haberlo verificado en tiempo oportuno.

Fueron nombrados para cubrir las vacantes en las Comisiones permanentes los señores Concejales Morales Rivas, Velasco Delgado, Delgado Gallardo, Gil Humanes y Santos Estepa.

Se nombró una Comisión especial para el estudio de un proyecto de línea telefónica entre esta villa y la de Herrera.

Se dispuso la publicación de un bando para esclarecer algunas dudas del pliego de condiciones del arbitrio de pesas y medidas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la separación de varios individuos del resguardo de consumos.

Se acordó la cesación de D. Teodoro Carmona Contreras en el cargo de Inspector de carnes, y se nombró para el mismo á D. Enrique Carmona Morales.

Se admitió á D. Pablo Ortega Montilla, Depositario de fondos municipales, en garantía de su cargo, la personal de doña Dolores Carvajal Pérez de Siles.

Sesión ordinaria del 9 de Agosto.

Se acordó solicitar de la Administración de contribuciones de la Provincia autorización para intentar nuevamente el arrendamiento de las especies que se consuman en esta población.

Se acordó que la cantidad designada para el fomento de la segunda enseñanza se distribuya después de que sean conocidos los resultados que se obtengan en la misma.

Se acordaron varias reformas en el proyecto de presupuestos que ha de regir para el presente año económico.

Recayó acuerdo para que se abonen los créditos que contra la Diputación provincial tiene la encargada de la Hijuela de niños expósitos.

Se dispuso pasar á informe de la Comisión de Pósitos una solicitud de prórroga de Francisco Zafra Palomo.

Sesión ordinaria del 16 de Agosto.

Se concedió licencia por dos meses para ausentarse de esta población al Concejal interventor D. José María Sánchez Gil.

Se acordó que con cargo al Capítulo de imprevistos tenga lugar la adquisición de pesos con destino al arbitrio sobre uso forsozo de los mismos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento hecho por el señor Gobernador civil de la provincia para recaudar los recargos municipales.

Se acordó librar con cargo á imprevistos los haberes de los escribientes temporeros.

Se dispuso pasaran á informe de la Comisión de Pósitos varias solicitudes de prórroga.

A consecuencia de reclamación de solicitud autorizada por varios señores interesando certificación de actas, se acordó proveer á lo solicitado, cuando fuese conocido el recurso en que se fundaban.

Sesión extraordinaria del dia 19 de Agosto

Se dió cuenta y fué aceptada la dimision presentada por el Secretario don Enrique de Porras y Castillo, y se nombró accidentalmente á don José Leiva Morales.

Sesión ordinaria del dia 23 de Agosto.

Se dió cuenta y fué aprobado el nombramiento hecho por el Alcalde de don Manuel Cejas y Guerra, de Secretario interino del Ayuntamiento.

Se acordó la justificación de la baja que resulta en el reparto de cédulas personales y fué nombrado para expender las mismas don Manuel Cejas y Guerra.

Se dió cuenta del presupuesto para la instalación de linea telefónica, y se dispuso pasara á informe de la Comisión.

Se acordó el inmediato cobro de los débitos á favor del Pósito.

Se dispuso abrir concurso para la colocación de tubería de hierro que ha de conducir las aguas para el abastecimiento público.

Se acordaron reformas en el personal de la Administración de consumos, nombrando á D. Enrique Montilla Fernández, Administrador y á D. José Arcos Luque, Interventor.

Puente Genil 12 de Septiembre de 1891.—Manuel Cejas.

En sesión de 13 del corriente se dió cuenta al Ayuntamiento de este extracto y fué aprobado, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Puente Genil 14 del mismo mes y año.—El Secretario interino, Manuel Cejas.—V.º B.º Manuel del Pino y Soler.

Ministerio de Cultura 2024

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÈGRAFOS

Itinerarios

TARAZONA A TUDELA. — Correo.

DISTANCIAS De orígen.	DISTANCIAS Intermedias.	ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE Llegada	HORAS DE Parada	HORAS DE Salida	OBSERVACIONES
							T.	
		Tarazona.			»	»	6.30	
	6.6		32	13				
6.3		Malón.			6.43	2	6.45	
	3		»	7				
9.3		Tulebras (apeadero).			6.52	1	6.53	
	1.8		»	5				
11.1		Cascante.			6.58	2	7.00	
	3.8		»	9				
14.9		Murchante (apeadero).			7.09	1	7.10	
	6.3		»	13				
21.5		**Tudela**..			7.23 T.	»	»	
				0h47'		0h6'	—0h53'	

Madrid 31 de Agosto de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos.

LÉRIDA A TARRAGONA.—Correo.—102 kilómetros en 3 horas 32 minutos.

DISTANCIAS De origen	DISTANCIAS Intermedias	ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE Llegada	HORAS DE Parada	HORAS DE Salida	OBSERVACIONES
							M	
		Lérida			»	»	10.20	
	11.5		50	16				
15.5		Puigvert-Artesa.			10.36	1	10.37	
	7.9		»	14				
10.4		Juneda.			10.51	1	10.52	
	5.1		»	8				
24.5		Borjas			11	5	11.05	
	4.6		38	10				
29.1		Floresta.			11.15	1	11.16	
	11.3		»	19				
40.4		Vinaixa.			11.35	2	11.37	
	7.7		40	14				
48.1		Vimbodí.			11.51	2	11.53	
	4.9		45	8				
53		Espluga.			12.01	2	12.03	
	6.3		»	10				
59.3		Montblanch.			12.13	5	12.18	
	4.6		50	8				
63.9		Vilavert.			12.26	2	12.28	
	2.4		»	4				
66.3		Riba.			12.32	2	13.34	
	2		»	4				
68.3		Plana Picamoixons.			12.38	8	12.46	
	0.6		»	2				
68.9		Plana (apartadero).			12.48	1	12.49	
	4.9		»	9				
73.8		Alcover.			12.58	4	1.02	
	6.3		»	9				
80.1		Selva.			1.11	1	1.12	
	6.6		»	10				
86.7		Reus.			1.22	8	1.30	
	7.3		»	10				
94		Vilaseca.			1.40	1	1·41	
	8.4		»	11				
102.4		**Tarragona**.			1.52			
				2h46'		46'	—3h32'	

(Se continuará.)

Ministerio de Cultura 2024

Agencia ejecutiva subalterna de contribuciones de la zona de Córdoba

Núm. 739.

Edicto de primera subasta de fincas

D. Carlos Montilla y Medina, Subalterno Ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada por esta agencia, con fecha de hoy en los expedientes de apremio que se siguen contra varios contribuyentes de esta villa, por débitos de la contribución territorial, correspondientes al año económico de 1890 á 91, y atrasos, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados á los mismos, cuyos nombres y fincas se detallan á continuación:

	Pts.	Cts.
41.—D. Antonio Areales Castellano, vecino de esta villa.—Una casa sita en la calle de Portugalejo, de esta población, marcada con el número 27, que linda por la derecha entrando con la de Francisco Mariscal de la Torre, señalada con el número 29, por la izquierda, con casa número 25 de los herederos de Francisco Barrios Alvares, y por la espalda con los corrales de Juan Machuca y de Antonio Sisenando Ruiz, la cual figura con un líquido imponible de 15 pesetas, que capitalizadas al 4 por 100, dan un tipo para la subasta de 375 pesetas	375	
56.—D. Juan Arribas Muñoz, vecino de esta villa.—Una viña en los Basillos, de una fanega: linda á Levante con otra de Antonio Barrios Moreno; Poniente con la de María de la Fuente Escobar; Norte con otra de Pedro Calvo Fernández, y Sur con la de Francisco Nieto Moreno, con un líquido imponible de 17 pesetas 50 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un tipo para la subasta de 350 pesetas	350	
330.—Don Pedro Garrido Moreno, vecino de esta villa.—Una casa número 68 calle de las Parras, linda por la derecha entrando con la número 66 de Sebastián Torres Pedrajas, y por la izquierda con la número 70 de los herederos de Bartolomé Muñoz Martín, con un líquido imponible de 7 pesetas 50 céntimos, y ha sido capitalizada al 4 por 100, dando un tipo para la subasta de 185 pesetas 50 céntimos	185	50
340.—Don Martín García Muñoz, vecino de esta villa.—Una casa número 10 en la calle de Erillas, que linda por su derecha entrando con la número 8 de los herederos de Miguel Jurado Sanchez; por la izquierda con el número 12 de los mismos herederos, la cual figura con un líquido imponible de 7 pesetas 50 céntimos, por lo que ha sido capitalizada en 185 pesetas 50 céntimos	185	50
367.—D. Bartolomé García González, vecino de esta villa.—Una cerca en el sitio nombrado Piedra Franquilla, de un celemin de cabida: linda á Levante con otra de los herederos de José Rodríguez Alcaide; por Poniente con otra de José Pérez Doctor; Norte con la de D. José Escobar Infante, y Sur con la de Isabel María Nevado Torrero, la cual figura con un líquido imponible de 2 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100, dan un tipo para la subasta de 40 pesetas	40	
372.—D. Anastacio Herrero de la Fuente, vecino de esta villa.—Una viña de una y media fanega de tierra en los Linares, que linda á Levante y Poniente camino de Carrizales; al Norte con el de Córdoba, y al Sur con Antonio Jaraba Torres, la cual figura con un líquido imponible de 18 pesetas 25 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un tipo para la subasta de 365 pesetas	365	
412.—D. Antonio Jurado Salvador, vecino de esta villa.—Media casa en la calle de Portugalejo número 7, linda por la derecha entrando con la número 9 de los herederos de Francisco Barrios, y por la izquierda con el número 5 de Antonio Fuentes Giménez, la cual figura con un líquido imponible de 7 pesetas 50 céntimos, que capitalizadas al 4 por 100, dan un tipo para la subasta de 185 pesetas 50 céntimos	185	50
793.—D. Juan Torres Rodriguez, vecino de esta villa.—Una casa calle de las Parras número 96, que linda por la derecha entrando con la número 94 de José Serrano Cerro; por la izquierda con el callejón que conduce á la calle del Salado, la cual figura con un líquido imponible de 7 pesetas 50 céntimos, que capitalizadas al 4 por 100, dan un tipo para la subasta de 185 pesetas 50 céntimos	185	50

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 28 del actual y hora de las 12 de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y licitadores, se advierte:

1.° Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.° Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en la Agencia sin poderse exigir otros, y si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante, al cual despues se les descontarán del precio los gastos anticipados.

4.° Que los que resulten rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta los importes del principal, recargos y costas de los procedimientos ejecutivos y hasta el completo del precio del remate, en la Oficina de la ajencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al publico en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Villaviciosa 7 de Septiembre de 1891.—El Subalterno Ejecutivo, Carlos Matilla y Medina.

JUZGADOS

Baena

Núm. 654.

D. Manuel Cubero Villarreal, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria á instancia de D. Antonio, D.ª Francisca Antonia, D. Francisco Antonio y D. José Boto y Cano, de esta vecindad, en solicitud de que se les declare herederos abintestato de su difunto hermano don Gabriel Boto y Cano, natural y vecino que fué de esta villa, en la que falleció sin testar en esta población el tres de Julio último, sin dejar ascendientes ni descendientes, por lo que he mandado llamar por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del mismo, que los que la han reclamado, para que comparezcan á deducirlo en este dicho Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para su publicidad se expide el presente en Baena á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel Cubero.—El actuario, José Santano.

Rute

Núm. 741.

D. Juan Antonio Betes y Gomez, Juez de instrucción de este partido

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan de Lara Lopez, vecino de Benamegí, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa por disparo de arma de fuego.

Al propio tiempo, encargo á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, en la cárcel de esta villa.

Dado en Rute á once de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Juan A. Betes.—El actuario, Juan C. Padilla.

Cazalla de la Sierra

Núm. 742

D. *Benito Lopez Robles, Juez de instrucción de este partido.*

Por la presente requisitoria, llama á Antonio Martin Brito (a) Cortadillo, natural y vecino de esta población, hijo de Antonio y de Carmen, casado con Maria Josefa Falcón Benita, trabajador del campo, y de cuarenta años de edad; de estatura regular, ojos pardos, nariz regular, color bueno, pelo canoso, barba poblada y también canosa, afeitado y sin bigote; viste pantalon y chaqueta de color oscuro y sombrero negro de lana entrefino, de los llamados hongos; á fin de que en el término de veinte dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Sevilla, Huelva, Badajoz, y Córdoba, se presente ante este Juzgado á rendir indagatoria en el sumario que instruye por homicidio de Antonio Falcón Luna y lesiones graves á la citada Maria Josefa Falcon, en cuyo sumario se ha dictado auto de procesamiento y prisión contra dicho sugeto; apercibido que sino lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruega á todas las autoridades de la Nación y encarga á los individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura del Martin Brito, que ha estinguido la pena de doce años y un dia de reclusión temporal que le fué impuesta en la causa que se le siguió por homicidio de José Cedeño Corrales, y si fuere habido, lo conduzcan á disposición de este Juzgado, con las convenientes seguridades.

Dado en Cazalla de la Sierra á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Benito López.—El Secretario, Eduardo Garcia Carrera.

Santa Eufemia

Núm. 744.

Edicto

D. Valerio Torrico Murillo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto las sentencias recaidas en los autos de juicio verbal, seguido en este Juzgado á instancia de don Pomposo Fernández, don José Martinez Capdepón, don Francisco Martínez Capdepón y don Juan Maria Romero, contra don Francisco Cervantes y Guarinos, casados, mineros, residentes en estas minas tituladas de Santa Eufemia, sobre pago de pesetas, se le embargaron á este los efectos, que con su tasación pericial es como sigue:

Ministerio de Cultura 2024

Número de efectos	CLASE DE EFECTOS	Precio de la unidad — Pts. Cts.	Total General — Pts. Cts.
330	Quintales de mineral lados y por lavar	1 13	372 90
25	C jones	5	125
20	Cribas	5	100
25	Palanquines	5	125
	Suma su importe.		722 90

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa, se sacan á pública subasta por el término de ocho dias para hacer pagos á los individuos que se citan anteriormente, y que adeuda D. Francisco Cervantes y Luariosos, y cuyos efectos se hallan á cargo de los depositarios D. Pomposo Fernández Buciegas y D. Francisco Sales Siles, en el sitio llamado minas de Santa Eufemia. El remate tendrá lugar el dia 22 del corriente á las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llana.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubrán las dos terceras partes del avaluo.

Santa Eufemia 10 de Septiembre de 1891.—El Secretario, Cecilio Daza.—V.° B°: El Juez municipal, Valerio Torrico.

Priego

Núm. 749.

D. *Juan José de Rueda y Nogués, Juez de primera instancia de este partido.*

Hago saber: Que por el procurador de este Juzgado don Antonio Avila Zorrilla, se ha solicitado la regulación ó cambio de naturaleza de la fianza que constituyó para el ejercicio de su cargo.

En su virtud, se anuncia por medio del presente para que los interesados á quienes pueda efectar el levantamiento de la misma, comparezcan á deducir sus reclamaciones dentro del término de seis meses, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Priego á 30 de Julio de 1891.—Juan José de Rueda.—P. M. de S. S. José Gomez.

Agencia ejecutiva de contribuciones de Cabra

Núm. 746

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA DE FINCAS

D. Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 12 de Septiembre en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 89 á 90, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal recargos y costas — Pts. Cts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESION DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	VALORACIÓN deducidas cargas — Pts. Cts.
1272	51 72	D. Francisco Poyato Cantero.—Una fanega de tierra puesta de olivar, al partido de Farcas, de este término, que linda á Oriente la vereda del Partido; Sur propiedad de Antonio Cumplido; Poniente más de Tomás Cantero, y Norte la servidumbre, valorada en. . . .	45 67
1876	188 60	D. Antonio Blancas Palma.—Siete fanegas de olivar en el arroyo Galindo, de este término, que linda Oriente con la servidumbre del Partido; Sur olivar de D. José Dávila; á Poniente estacada de los herederos de D. Martín Cortés, y al Norte estacada y olivar de los herederos de D. Juan Turrull, valorada. . . .	2464 67
203	73 52	D. Juan Bujalance Muñoz.—Una fanega de olivar al partido del Perulejo, de este término, que linda á Oriente y Poniente olivar de don Ramón de la Torre; Sur la asequía de las huertas, y Norte la mojonera de Monturque, valorada..	1546
681	55 69	D. Francisco Luis Giménez Campos.—Cinco fanegas de viña en la Sierra de Montilla, de este término, que linda á Oriente, Norte y Sur otras de D. Ramón Escofet, y á Poniente otras de D. José Salas, valorada.	978 67

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el dia 18 de Septiembre á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.° Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.° Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.° Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cabra á 12 de Septiembre de 1891.—El Agente ejecutivo, Rafael Ruiz del Portal.

Fábrica militar de harinas de Córdoba.

Núm. 714.

Anuncio.

Seconvoca por el presente á concurso de postores para el dia 21 del actual, á las diez de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de 2.ª clase, del pais, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 10 de Septiembre de 1891. —El Administrador, Hipólito Muñoz. —V.° B.°: El Comisario de Guerra Interventor, Eduardo Altolaguirre.

ANUNCIOS

PRESUPUESTOS

Los modelos para la formación de presupuestos y cuentas municipales, se hallan de venta en la imprenta del ***DIARIO DE CORDOBA***, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

RECIBOS

de cuotas trimestrales, semestrales y anuales para la recaudación del recargo municipal por territorial é industrial, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

LOS LIBROS

para contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del ***DIARIO DE CORDOBA***, Letrados 18.

PÓSITOS

La modelación completa para estos establecimientos, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA.

Ministerio de Cultura 2024